

EVALUACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA SPO 2017-9 (INCLUIDA SUBSANACIONES)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MIGUEL CABALLERO
1	<p>4.2.1. Experiencia: Con la propuesta el oferente deberá presentar hasta cuatro (4) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionados con la compraventa de chalecos blindados Nivel IIIA para la Policía y/o el Ejército y que la sumatoria de las unidades contratadas sean iguales o mayores a las requeridas en el presente pliego de condiciones; en los últimos tres (3) años contados a partir del cierre de la presente solicitud pública de oferta; Para tal fin se deberá diligenciar el anexo N° 6 – Relación de Experiencia. ☐ Nombre de la entidad contratante ☐ Nombre del Contratista                      ☐ Fecha de inicio y fecha de terminación ☐ Valor del contrato incluidas sus adiciones ☐ Objeto número del contrato ☐ Firma de quien expide la certificación. ☐ Tipo y/o descripción de los chalecos blindados ☐ Nivel de Blindaje de los chalecos entregados ☐ Cantidad de chalecos blindados</p> <p>3.4.16. Anexo 6 - Relación de Experiencia: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.</p>	CUMPLE, Folio 72 - 75
2	<p>4.2.2.1. CERTIFICACIÓN NIJ 0101.06: Debe anexar en la oferta notificación de cumplimiento del National Institute of Justice (Certificación NIJ), expedido a nombre del fabricante, donde se verifique que uno de sus chalecos antibala nivel IIIA se encuentra incluido en la lista de productos aprobados por el NIJ, de acuerdo al estándar NIJ 0101.06 con estado activo.                      NOTA: deberá anexar junto con la oferta la traducción simple u oficial de todo el documento, incluyendo notas marginales, apartes y acápites al idioma español.                      Se aclara que los chalecos a entregar deben de ser del mismo fabricante del que anexe la certificación NIJ.</p>	CUMPLE, Folio 46-48
3	<p>4.2.2.2. CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001-2004, expedida por una entidad acreditada para tal fin: Debe anexar dicha certificación a nombre del fabricante, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 1.6 ALCANCE, ítem 11 Requerimiento servicio postventa y al numeral 4.2.4</p>	CUMPLE, Folio 48-49
4	<p>4.2.2.3. CERTIFICADO LABORATORIO: El oferente deberá aportar la aprobación del National Institute of Justice (NIJ), del laboratorio seleccionado para las pruebas balísticas.                      3.4.17. Anexo 7 - Pruebas Balísticas: El proponente deberá diligenciar el anexo conforma a la información requerida.</p>	CUMPLE, Folio 50-54
5	<p>4.2.2.4. Con la propuesta el oferente deberá presentar certificación por parte del fabricante donde especifique que los chalecos son elaborados dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado.</p>	CUMPLE, Folio 55
6	<p>4.2.2.5. Con la propuesta el oferente deberá presentar certificado donde indique el cumplimiento de la norma técnica NTMD 0028-A7 y NTMD-0225 A4 en la fabricación de los chalecos, el cual deberá estar suscrito por el representante legal.</p>	CUMPLE, Folio 56
7	<p>4.2.2.6. CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 o ISO 9001:2008, expedida por una entidad acreditada para tal fin: Debe anexar dicha certificación a nombre del fabricante.</p>	CUMPLE, Folio 57-58
8	<p>4.2.3. Garantía Chalecos Blindados: El oferente deberá anexar junto con la oferta certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del presente ítem, por un término mínimo de seis (6) años, contados desde la entrega de los mismos. Adicionalmente, deberá indicar el alcance y el procedimiento de las garantías. Para tal fin, deberá diligenciar el Anexo N° 8- Garantía.                      3.4.18. Anexo 8 - Garantías Comerciales: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.</p>	CUMPLE, Folio 59-64

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MIGUEL CABALLERO
9	<p>4.2.4. Requerimiento Servicio Postventa: Los elementos objeto de garantía deberán ser reemplazados en un tiempo no superior a sesenta (60) días calendario, contados a partir del día en que se informa la novedad. La empresa fabricante deberá asistir técnicamente a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación, en el lugar y fecha que la institución determine durante el tiempo que dure la garantía. El oferente deberá reemplazar hasta un 10% del total de los chalecos blindados nivel IIIA adquiridos, cuando sean impactados en servicio durante el tiempo de garantía, en los casos que la Policía Nacional los requiera, sin costo adicional para la institución.</p> <p><u>El proveedor deberá realizar la disposición final de los elementos, para ello deberá anexar junto con la oferta documento donde garantice que realizará la destrucción y reciclaje de los componentes que integran los chalecos ofrecidos, una vez estos hayan agotado su vida útil o pérdida de sus propiedades balísticas, con procedimientos acordes con la normatividad vigente en la protección del medio ambiente. Los costos ocasionados por este procedimiento de recolección, transporte y disposición final deben ser asumidos en su totalidad por el contratista</u></p>	CUMPLE, Folio 66
10	<p>4.2.5. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas: Con la propuesta el oferente deberá aportar certificado donde indique que el oferente cumple a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecido en el numeral 1.6 Alcance del objeto. Para tal fin deberá diligenciar el anexo N° 5- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.</p> <p>3.4.15. Anexo 5 - Cumplimiento de Especificaciones técnicas: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción.</p>	CUMPLE, Folio 67-71
11	3.4.11. Anexo 1 - Carta de presentación de la propuesta. Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en este pliego de condiciones.	CUMPLE, Folio 2-3
12	3.4.12. Anexo 2 - Formulario de Precios y Cantidades. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la ESU efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.	CUMPLE, Folio 39
13	3.4.14. Anexo 4 - Subcontratación de actividades. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.	CUMPLE, Folio 44
14	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas naturales o jurídicas extranjeras con sucursal o domicilio en Colombia deberán acreditar un partner comercial en Colombia en aras de cumplimiento a las garantías comerciales del bien a contratar, así como para la atención y el respaldo derivado de la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar certificado suscrito por el representante legal en el cual indique el partner comercial detallando mínimamente los datos de contacto.</li> </ul>	NA
15	<p>Apoderado: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p>	NA

**EVALUACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA SPO 2017-9 (INCLUIDA SUBSANACIONES)**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BLINTEHC
1	<p>4.2.1. Experiencia: Con la propuesta el oferente deberá presentar hasta cuatro (4) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionados con la compraventa de chalecos blindados Nivel IIIA para la Policía y/o el Ejército y que la sumatoria de las unidades contratadas sean iguales o mayores a las requeridas en el presente pliego de condiciones; en los últimos tres (3) años contados a partir del cierre de la presente solicitud pública de oferta; Para tal fin se deberá diligenciar el anexo N° 6 – Relación de Experiencia. ☐ Nombre de la entidad contratante ☐ Nombre del Contratista</p> <p>☐ Fecha de inicio y fecha de terminación ☐ Valor del contrato incluidas sus adiciones ☐ Objeto número del contrato ☐ Firma de quien expide la certificación. ☐ Tipo y/o descripción de los chalecos blindados ☐ Nivel de Blindaje de los chalecos entregados ☐ Cantidad de chalecos blindados</p> <p>3.4.16. Anexo 6 - Relación de Experiencia: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, Folio 50 y 79-80</p> <p>El anexo N°6 aportado en la propuesta del oferente Blintech se encuentra expedido por la empresa Seguicol (subcontratista para la producción de los bienes) relacionando un solo contrato. El Certificado aportado de acuerdo a la información contenida en el anexo N°6 es expedido por la empresa Distribuciones y Proyectos S.A de C.V certificando a la empresa Seguicol S.A de C. V. El certificado no refiere si los chalecos son externo o internos. El anexo y los certificados deben corresponder a Blintech como oferente y no a quien este subcontrataría.</p>
2	<p>4.2.2.1. CERTIFICACIÓN NIJ 0101.06: Debe anexar en la oferta notificación de cumplimiento del National Institute of Justice (Certificación NIJ), expedido a nombre del fabricante, donde se verifique que uno de sus chalecos antibala nivel IIIA se encuentra incluido en la lista de productos aprobados por el NIJ, de acuerdo al estándar NIJ 0101.06 con estado activo.</p> <p>NOTA: deberá anexar junto con la oferta la traducción simple u oficial de todo el documento, incluyendo notas marginales, apartes y acápites al idioma español.</p> <p>Se aclara que los chalecos a entregar deben de ser del mismo fabricante del que anexe la certificación NIJ.</p>	<p>CUMPLE, Folio 81-84</p>
3	<p>4.2.2.2. CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001-2004, expedida por una entidad acreditada para tal fin: Debe anexar dicha certificación a nombre del fabricante, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 1.6 ALCANCE, ítem 11 Requerimiento servicio postventa y al numeral 4.2.4</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, No apporto certificado requerido</p>
4	<p>4.2.2.3. CERTIFICADO LABORATORIO: El oferente deberá aportar la aprobación del National Institute of Justice (NIJ), del laboratorio seleccionado para las pruebas balísticas.</p> <p>3.4.17. Anexo 7 - Pruebas Balísticas: El proponente deberá diligenciar el anexo conforma a la información requerida.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, Folio 51</p> <p>Con la propuesta el oferente aportó el anexo N°7 expedido por la empresa SEGUICOL S.A. de C.V (subcontratista para producción de chalecos) indicando que el laboratorio donde se realizarían las pruebas es Chesapeake Testing. Adicionalmente no aportó la aprobación del National Institute of Justice (NIJ), del laboratorio referido en el anexo N° 7 (Chesapeake Testing)</p>
5	<p>4.2.2.4. Con la propuesta el oferente deberá presentar certificación por parte del fabricante donde especifique que los chalecos son elaborados dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado.</p>	<p>CUMPLE, Folio 85</p>
6	<p>4.2.2.5. Con la propuesta el oferente deberá presentar certificado donde indique el cumplimiento de la norma técnica NTMD 0028-A7 y NTMD-0225 A4 en la fabricación de los chalecos, el cual deberá estar suscrito por el representante legal.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, Folio 86</p> <p>El certificado aportado se encuentra expedido expedido por la empresa Seguicol S.A. de C.V (subcontratista para producción de chalecos) y no por el oferente.</p>
7	<p>4.2.2.6. CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 o ISO 9001:2008, expedida por una entidad acreditada para tal fin: Debe anexar dicha certificación a nombre del fabricante.</p>	<p>CUMPLE, Folio 88</p>
8	<p>4.2.3. Garantía Chalecos Blindados: El oferente deberá anexar junto con la oferta certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del presente ítem, por un término mínimo de seis (6) años, contados desde la entrega de los mismos. Adicionalmente, deberá indicar el alcance y el procedimiento de las garantías. Para tal fin, deberá diligenciar el Anexo N° 8- Garantía.</p> <p>3.4.18. Anexo 8 - Garantías Comerciales: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, Folio 52 y 89</p> <p>El anexo N°8 Garantías Comerciales allegado con la propuesta se encuentra expedido por la empresa SEGUICOL S.A de C.V (subcontratista en la producción de los chalecos) y no por el oferente Blintech. Adicionalmente en el certificado se establece en la casilla denominada "Tiempo de garantía" 7 años y en la casilla denominada "Alcance de la garantía" 10 años, por cuanto la información se encuentra incierta. No referenció el alcance de las garantías. Finalmente en el folio 89 se expide una certificación adicional por la empresa SEGUICOL S.A de C.V (subcontratista en la producción de los chalecos) en la que certifica "El correcto funcionamiento y calidad de los chalecos blindados objeto del proceso de contratación, por un término mínimo de seis (6) años, contados desde la entrega de los mismos". El oferente con su propuesta presento tres (3) garantías diferentes</p>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BLINTEHC
9	<p>4.2.4. Requerimiento Servicio Postventa: Los elementos objeto de garantía deberán ser reemplazados en un tiempo no superior a sesenta (60) días calendario, contados a partir del día en que se informa la novedad. La empresa fabricante deberá asistir técnicamente a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación, en el lugar y fecha que la institución determine durante el tiempo que dure la garantía. El oferente deberá reemplazar hasta un 10% del total de los chalecos blindados nivel IIIA adquiridos, cuando sean impactados en servicio durante el tiempo de garantía, en los casos que la Policía Nacional los requiera, sin costo adicional para la institución.</p> <p><u>El proveedor deberá realizar la disposición final de los elementos, para ello deberá anexar junto con la oferta documento donde garantice que realizará la destrucción y reciclaje de los componentes que integran los chalecos ofrecidos, una vez estos hayan agotado su vida útil o pérdida de sus propiedades balísticas, con procedimientos acordes con la normatividad vigente en la protección del medio ambiente. Los costos ocasionados por este procedimiento de recolección, transporte y disposición final deben ser asumidos en su totalidad por el contratista</u></p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, Folio 90</p> <p>El oferente Blintech aportó certificado de cumplimiento expedido por la empresa Seguicol, (subcontratista en la producción de los chalecos). El certificado debe corresponder al oferente.</p>
10	<p>4.2.5. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas: Con la propuesta el oferente deberá aportar certificado donde indique que el oferente cumple a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecido en el numeral 1.6 Alcance del objeto. Para tal fin deberá diligenciar el anexo N° 5- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.</p> <p>3.4.15. Anexo 5 - Cumplimiento de Especificaciones técnicas: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, Folio 49</p> <p>El oferente Blintech aportó certificado de cumplimiento expedido por la empresa Seguicol, (subcontratista en la producción de los chalecos). El certificado debe corresponder al oferente. Adicionalmente en los folios 91 y 92, se aporó documento denominado " Ficha de Especificaciones F_DD-02 Rev.00", en este se encuentra información correspondiente a especificaciones de chalecos blindados, no obstante la mencionada se encuentra incompleta y difiere con la especificaciones contenidas en el numeral 1.6 Alcance del Objeto de los pliegos de condiciones</p>
11	<p>3.4.11. Anexo 1 - Carta de presentación de la propuesta. Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en este pliego de condiciones.</p>	<p>CUMPLE, Folio 33-35</p>
12	<p>3.4.12. Anexo 2 - Formulario de Precios y Cantidades. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la ESU efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.</p>	<p>CUMPLE, Folio 36</p>
13	<p>3.4.14. Anexo 4 - Subcontratación de actividades. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.</p>	<p>CUMPLE, Folio 40</p>
14	<p>• Las personas naturales o jurídicas extranjeras con sucursal o domicilio en Colombia deberán acreditar un partner comercial en Colombia en aras de cumplimiento a las garantías comerciales del bien a contratar, así como para la atención y el respaldo derivado de la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar certificado suscrito por el representante legal en el cual indique el partner comercial detallando mínimamente los datos de contacto.</p>	<p>NA</p>
15	<p>Apoderado: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p>	<p>NA</p>

EVALUACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA SPO 2017-9 (INCLUIDA SUBSANACIONES)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARS ARMOR LTDA
1	<p>4.2.1. Experiencia: Con la propuesta el oferente deberá presentar hasta cuatro (4) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionados con la compraventa de chalecos blindados Nivel IIIA para la Policía y/o el Ejército y que la sumatoria de las unidades contratadas sean iguales o mayores a las requeridas en el presente pliego de condiciones; en los últimos tres (3) años contados a partir del cierre de la presente solicitud pública de oferta; Para tal fin se deberá diligenciar el anexo N° 6 – Relación de Experiencia. ☐ Nombre de la entidad contratante ☐ Nombre del Contratista                      ☐ Fecha de inicio y fecha de terminación ☐ Valor del contrato incluidas sus adiciones ☐ Objeto número del contrato ☐ Firma de quien expide la certificación. ☐ Tipo y/o descripción de los chalecos blindados ☐ Nivel de Blindaje de los chalecos entregados ☐ Cantidad de chalecos blindados</p> <p>3.4.16. Anexo 6 - Relación de Experiencia: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.</p>	<p>CUMPLE, Folio 070 - 074 y aclaración correo electronico 23/10/2017</p>
2	<p>4.2.2.1. CERTIFICACIÓN NIJ 0101.06: Debe anexar en la oferta notificación de cumplimiento del National Institute of Justice (Certificación NIJ), expedido a nombre del fabricante, donde se verifique que uno de sus chalecos antibala nivel IIIA se encuentra incluido en la lista de productos aprobados por el NIJ, de acuerdo al estándar NIJ 0101.06 con estado activo.                      NOTA: deberá anexar junto con la oferta la traducción simple u oficial de todo el documento, incluyendo notas marginales, apartes y acápites al idioma español.                      Se aclara que los chalecos a entregar deben de ser del mismo fabricante del que anexe la certificación NIJ.</p>	<p>CUMPLE, Folio 66-69</p>
3	<p>4.2.2.2. CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001-2004, expedida por una entidad acreditada para tal fin: Debe anexar dicha certificación a nombre del fabricante, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 1.6 ALCANCE, ítem 11 Requerimiento servicio postventa y al numeral 4.2.4</p>	<p>CUMPLE, Folio 084 -086</p>
4	<p>4.2.2.3. CERTIFICADO LABORATORIO: El oferente deberá aportar la aprobación del National Institute of Justice (NIJ), del laboratorio seleccionado para las pruebas balísticas.                      3.4.17. Anexo 7 - Pruebas Balísticas: El proponente deberá diligenciar el anexo conforma a la información requerida.</p>	<p>CUMPLE, Folio 76-80</p>
5	<p>4.2.2.4. Con la propuesta el oferente deberá presentar certificación por parte del fabricante donde especifique que los chalecos son elaborados dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado.</p>	<p>CUMPLE, Folio 88</p>
6	<p>4.2.2.5. Con la propuesta el oferente deberá presentar certificado donde indique el cumplimiento de la norma técnica NTMD 0028-A7 y NTMD-0225 A4 en la fabricación de los chalecos, el cual deberá estar suscrito por el representante legal.</p>	<p>CUMPLE, Folio 90</p>
7	<p>4.2.2.6. CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 o ISO 9001:2008, expedida por una entidad acreditada para tal fin: Debe anexar dicha certificación a nombre del fabricante.</p>	<p>CUMPLE, Folio 91-96</p>
8	<p>4.2.3. Garantía Chalecos Blindados: El oferente deberá anexar junto con la oferta certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad del presente ítem, por un término mínimo de seis (6) años, contados desde la entrega de los mismos. Adicionalmente, deberá indicar el alcance y el procedimiento de las garantías. Para tal fin, deberá diligenciar el Anexo N° 8- Garantía.                      3.4.18. Anexo 8 - Garantías Comerciales: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.</p>	<p>CUMPLE, Folio 81-82 y aclaración correo electronico 23/10/2017</p>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARS ARMOR LTDA
9	<p>4.2.4. Requerimiento Servicio Postventa: Los elementos objeto de garantía deberán ser reemplazados en un tiempo no superior a sesenta (60) días calendario, contados a partir del día en que se informa la novedad. La empresa fabricante deberá asistir técnicamente a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación, en el lugar y fecha que la institución determine durante el tiempo que dure la garantía. El oferente deberá reemplazar hasta un 10% del total de los chalecos blindados nivel IIIA adquiridos, cuando sean impactados en servicio durante el tiempo de garantía, en los casos que la Policía Nacional los requiera, sin costo adicional para la institución.</p> <p><u>El proveedor deberá realizar la disposición final de los elementos, para ello deberá anexar junto con la oferta documento donde garantice que realizará la destrucción y reciclaje de los componentes que integran los chalecos ofrecidos, una vez estos hayan agotado su vida útil o pérdida de sus propiedades balísticas, con procedimientos acordes con la normatividad vigente en la protección del medio ambiente. Los costos ocasionados por este procedimiento de recolección, transporte y disposición final deben ser asumidos en su totalidad por el contratista</u></p>	CUMPLE, Folio 98
10	<p>4.2.5. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas: Con la propuesta el oferente deberá aportar certificado donde indique que el oferente cumple a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecido en el numeral 1.6 Alcance del objeto. Para tal fin deberá diligenciar el anexo N° 5- Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.</p> <p>3.4.15. Anexo 5 - Cumplimiento de Especificaciones técnicas: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción.</p>	CUMPLE, Folio 062 y 058-060 y Folio 64-65 y 100
11	3.4.11. Anexo 1 - Carta de presentación de la propuesta. Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en este pliego de condiciones.	CUMPLE, Folio 03 - 04
12	3.4.12. Anexo 2 - Formulario de Precios y Cantidades. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la ESU efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.	CUMPLE, Folio 054
13	3.4.14. Anexo 4 - Subcontratación de actividades. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.	CUMPLE, Folio 056
14	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas naturales o jurídicas extranjeras con sucursal o domicilio en Colombia deberán acreditar un partner comercial en Colombia en aras de cumplimiento a las garantías comerciales del bien a contratar, así como para la atención y el respaldo derivado de la ejecución del contrato. Para tal fin deberá presentar certificado suscrito por el representante legal en el cual indique el partner comercial detallando mínimamente los datos de contacto.</li> </ul>	NA
15	Apoderado: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.	CUMPLE, Folio 6-11